



Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno - Santa Cruz

PERITO MORENO, 10 de Abril de 2015.

VISTO:

Lo resuelto por la Comisión de Legislación General, según Despacho N° 714/15, y;

CONSIDERANDO:

Que, en reunión de comisión efectuada el día 30 de marzo de 2.015, se dio tratamiento a la Nota N° 4958/HCD/2.015, mediante la cual se adjunta el Proyecto de Ordenanza, presentado por el Concejal del Bloque Justicialista, Frente Joven para la Victoria, Dn. Álvaro BRITOS, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Municipal, instale en cada edificio público Municipal, las Banderas de la Nación Argentina, de la Provincia de Santa Cruz, de la localidad de Perito Moreno y Pueblos Originarios, e invita a Entes Provinciales de nuestra localidad a adoptar igual medida.

Que, en Sesión Ordinaria del día 09 de abril de 2.015, los Sres. Concejales, por criterio unánime ratifican el Despacho N° 714/15, de la Comisión de Legislación General.

Que, a los efectos legales se procede al dictado del instrumento correspondiente.

PO R E L L O:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR: al Ejecutivo Municipal, a instalar en cada edificio público Municipal, las Banderas de la Nación Argentina, Provincia de Santa Cruz, Local de Perito Moreno y Pueblos Originarios.

ARTICULO 2º) INVITAR: a Entes Provinciales de nuestra localidad, a adoptar la medida estipulada en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º) AUTORIZAR: al Ejecutivo Municipal, a realizar los gastos necesarios para efectuar dichas obras en los edificios públicos de propiedad Municipal o alquilados.

JULIO CESAR DONOSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ

DARIO E. SUAREZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ





Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno - Santa Cruz

ARTICULO 4º) REFRENDARA: la presente, el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 5º) REGISTRESE: tomen conocimiento, Ejecutivo Municipal, Secretarías Internas y Cumplido ARCHIVESE.

**ORDENANZA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE N° 1.984/HCD/15
DADA EN LA SALA DE SESIONES "CONCEJAL DON JORGE ALVARADO"
EL DIA 09 DE ABRIL DE 2.015, EN PERITO MORENO - SANTA CRUZ**


DARIO E. SUAREZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ




JULIO CESAR DONOSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ